



Cerro Sombrero, 15 de marzo de 2013.-

NUM 164/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir muebles, electrodomésticos y artículos de línea blanca para implementación casa municipal, para profesionales solteros, que prestarán servicios a la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 121 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-13-L113 Licitación Equipamiento para casa municipal.
- 3) El oferente adjudicado cumple con los requerimientos solicitados en 5 líneas de productos, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
- 4) Se declaran inadmisibles 9 líneas de productos, porque los oferentes exceden el presupuesto estimado por el municipio.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-13-L113, para adquirir muebles, electrodomésticos y artículos de línea blanca, para casa municipal, que será habilitada para profesionales solteros de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA RUT 96.620.660-8, por un monto de \$ 356.560 (trescientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos) Exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde